



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó aprobar la cesión al Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos para la construcción de viviendas en régimen de protección pública, del 10% de la titularidad en la parcela R-14 de la Unidad de Actuación U.A. 29.07.2 (Sector S-29.07 «Antigua Estación»).

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete este asunto a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente administrativo está dispuesto para su consulta en la Gerencia Municipal de Fomento (Plaza Mayor, s/n, 5.<sup>a</sup> planta) en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 2 de agosto de 2012.

La Gerente Municipal de Fomento,  
Rosario Martín Burgos